Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Acta de la Octava Sesión Ordinaria

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés, atento a lo dispuesto por el artículo 184 y 191 fracción II de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia el Porvenir, de esta Ciudad Capital, se reúnen los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Octava Sesión Ordinaria.

El Secretario del Consejo General: buenos días a todas y a todos, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García representante del Partido Acción Nacional: Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional: Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca. representante del Partido de la Revolución Democrática: Ciudadano Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Arturo Álvarez Angli, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadana Araceli Catalán Vázquez, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Esther Araceli Gómez Ramírez, representante de Morena; Ciudadano Isaías López Sánchez, representante del Partido México Avanza, Ciudadana Ana Aurelio Roldan Carreño. representante del Partido Fuerza por México Guerrero; Ciudadana Yessica Gabriel Moreno, representante del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense; Ciudadano Eugenio Ramírez Navarrete, representante del Partido Encuentro Solidario; Ciudadano José Orlando Isidro Ramos, representante del Partido Alianza Ciudadana; Ciudadano Joel Gutiérrez Zamora, representante del Partido Movimiento Laborista Guerrero;

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, dado que es la primera sesión en que nos acompaña el Ciudadano Arturo Álvarez Angli, lo procedente es tomarles la protesta de ley, le solicito a todas y a todos ponerse de pie. Ciudadano Arturo Álvarez Angli, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las Leyes, Decretos y Acuerdos que de una u otra emanen, regido siempre por los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Máxima Publicidad, Objetividad y Paridad de género, el cargo en la representación ante este Consejo General, que la Secretaría del Comité Ejecutivo Estatal del partido político Verde Ecologista de México, le ha conferido:

El representante del Partido Verde Ecologista de México Arturo Álvarez Angli: Si protesto. ------

La Consejera Presidenta: estoy convencida de que pondrá usted todo su empeño, capacidad con el propósito de que los trabajos de este Consejo General sean apegados a estos principios rectores y a la democracia. Bienvenido señor representante. -------

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, le pido dé cuenta con el proyecto del Orden del Día, previsto para esta sesión ordinaria. ------

- 1.- Lectura de las actas de la Sexta Sesión Ordinaria; Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Quinta Extraordinarias, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 29 de junio, 5, 10, 13 y 21 de julio del 2023, respectivamente. Aprobación en su caso. (Secretaría Ejecutiva).
- 2.- Informe 066/SO/31-08-2023, relativo a las sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizadas el 14 de julio y 23 de agosto del 2023. **(Presidencia del Consejo General).**

- 3.- Informe 067/SO/31-08-2023, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 7 al 31 de agosto del 2023. (Secretaría Ejecutiva).
- 4.- Informe 068/SO/31-08-2023, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación promovidos en contra de actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 7 al 31 de agosto del 2023. (Secretaría Ejecutiva).
- 5.- Informe 069/SO/31-08-2023, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de agosto del 2023. (Secretaría Ejecutiva).
- 6.- Informe 070/SO/31-08-2023, relativo a las Quejas y/o Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios, especiales sancionadores. (Secretaría Ejecutiva).
- 7.- Informe 071/SO/31-08-2023, relativo a la presentación del informe mensual sobre el origen y destino de los recursos de la organización ciudadana Guerrero Pobre A.C. que pretende obtener su registro como partido político local, en el Estado de Guerrero, correspondiente al mes de julio del 2023. (Comisión Especial de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas).
- 8.- Informe 072/SO/31-08-2023, relativo al recurso económico entregado en el mes de agosto del 2023, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG) por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos nacionales con acreditación local, mediante resoluciones INE/CG1362/2021, INE/CG109/2022, INE/CG734/2022 E INE/CG735/2022, descontadas de la ministración correspondiente al mes de agosto del 2023. (Comisión Prerrogativas y Partidos Políticos).
- 9.- Informe 073/SO/31-08-2023, relativo al informe financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2023, que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. (**Secretaría Ejecutiva**).
- 10.- Aviso 003/SO/31-08-2023, a las personas físicas o morales que realicen, o bien, que publiquen, soliciten u ordenen, la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión, cuyo objetivo sea dar a conocer preferencias o tendencias electorales durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, quienes deberán entregar una copia completa del estudio y sus criterios metodológicos que

respaldan los resultados publicados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. (**Secretaría Ejecutiva**).

- 11.- Proyecto de Acuerdo 064/SO/31-08-2023, por el que se aprueba la actualización de la tabla de equivalencia para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en las áreas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y Sistemas Normativos Pluriculturales. Aprobación en su caso. (Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional).
- 12.- Proyecto de Acuerdo 065/SO/31-08-2023, por el que se aprueba la designación de la persona ganadora en la lista de reserva del cargo o puesto de Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales, de la convocatoria del concurso público 2022-2023, del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, del Sistema de los Organismo Públicos Locales Electorales. Aprobación en su caso. (Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional).
- 13.- Proyecto de Acuerdo 066/SO/31-08-2023, por el que se aprueba el Plan de Trabajo para el desarrollo, implementación y operación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. (Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana).
- 14.- Proyecto de Acuerdo 067/SO/31-08-2023, por el que se modifica el diverso 045/SE/10-07-2023, por el que se aprobó la designación de la Dirección General de Informática y Sistemas, como instancia interna responsable para coordinar el Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. (Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares).
- 15.- Proyecto de Acuerdo 068/SO/31-08-2023, por el que se modifica el diverso 042/SO/29-06-2023, por el que se aprobó el Calendario del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. (**Presidencia del Consejo General**).
- 16.- Proyecto de Acuerdo 069/SO/31-08-2023, por el que se determina el monto del financiamiento público de los partidos políticos para el Ejercicio Fiscal 2024, así como para gastos de campaña de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. (Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
- 17.- Proyecto de Acuerdo 070/SO/31-08-2023, por el que se aprueban los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos que soliciten el registro de

coaliciones o candidaturas comunes, para las elecciones de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y ayuntamientos, en sus diversas modalidades, durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. (**Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos**).

- 18.- Proyecto de Acuerdo 071/SO/31-08-2023, por el que se aprueba la lista final de la ciudadanía que cumplió con los requisitos para participar como observadoras y observadores del procedimiento de designación de la representación de los pueblos y comunidades originarias y afromexicanas en el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28, así como, en su caso, ante los Consejos Distritales Electorales 13, 19 Y 20, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. (Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales).
- 19.- Proyecto de Acuerdo 072/SO/31-08-2023, por el que se aprueban los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, y de Sistemas Normativos Pluriculturales, para el periodo restante del ejercicio fiscal 2023. Aprobación en su caso. (**Presidencia del Consejo General**).
 - 20.- Asuntos Generales.

Es cuanto por lo que hace a los puntos del Orden del Día previstos para esta Sesión Ordinaria del Consejo General. ------

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, en desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a las y los integrantes de este Pleno.

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el contenido de las actas de la Sexta Sesión Ordinaria; Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Quinta Extraordinarias, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 29 de junio, 5, 10, 13 y 21 de julio del 2023, respectivamente. Quienes estén

por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos los proyectos de Actas que se han dado cuenta, Presidenta. ---

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito de cuenta del segundo punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: El tercer punto del Orden del Día es el Informe 067/SO/31-08-2023, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 7 al 31 de agosto del 2023.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Azucena Cayetano.

La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano: muchas gracias Consejera Presidenta, muy buenos días Consejeras y Consejeros, Secretario Ejecutivo, representaciones de los partidos políticos que nos acompañen el día de hoy en esta Octava Sesión Ordinaria de este Consejo General, así como los que nos acompañen a través de las redes virtuales que tiene este Instituto para precisamente atender la difusión de estas sesiones a través estas plataformas digitales. Con respecto al punto que nos ocupa haremos algunas precisiones y dentro de ellas que se mantiene esta obligación que tienen las organizaciones ciudadanas que pretenden obtener su registro como partido político local en el Estado, está de presentar a la Coordinación de Fiscalización de este Instituto Electoral el informe sobre el origen y destino de los recursos económicos de que disponen las organizaciones con motivo de su pretensión, es decir de obtener su registro como partido político local, esto relacionado con los artículos 100, segundo párrafo de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado

de Guerrero y el artículo 11 de la Ley General de Partidos Políticos capítulo I, del título IV del Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretenden obtener su registro como partidos políticos locales, en este tenor se encuentra la organización ciudadana denominada Guerrero Pobre, A.C., en virtud de la cadena impugnativa relacionada con la negativa de registro, en este sentido precisar que el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en el expediente TEE/RAP/006/2023, emitió su sentencia y declaró fundados los agravios planteados por el recurrente, es importante también mencionar que en cumplimiento a esta sentencia, el Consejo General emitió la resolución 014, a través de la cual dio cumplimiento la sentencia emitida por el tribunal y previo análisis de los requisitos para tener su registro como partido político electoral determinó la improcedencia de la solicitud de registro como partido político local, presentada por la organización ciudadana denominada Guerrero Pobre A.C., por ello se tiene que la organización ciudadana se encuentra sujeta a la obligación de presentar el informe correspondiente al mes de julio de 2023, en razón de que la determinación de este Instituto Electoral aún no ha quedado firme y continúa en la cadena impugnativa en este sentido y tomando en consideración los plazos establecidos en el acuerdo 002 aprobados por la Comisión Especial de Fiscalización se informa a las y los integrantes este Consejo General que la fecha límite para la presentación del informe mensual sobre el origen y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretende obtener su registro como partido político local en el Estado de Guerrero, correspondiente al mes de julio de 2023, feneció el día 18 de agosto del presente año y que vincula directamente a la organización ciudadana Guerrero Pobre A.C., quien presentó su informe el mismo día 18 de agosto y reiterando también que se informará el pleno de este Consejo General sobre el cumplimiento de esta obligación por parte de la organización citada, respecto de sus ingresos y egresos, a través de los documentos que está obligado a presentar ante la Coordinación de Fiscalización del Instituto. Es cuanto, Presidenta. ------

El Secretario del Consejo General: El octavo punto del Orden del Día es el Informe 072/SO/31-08-2023, relativo al recurso económico entregado en el mes de agosto del 2023, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG) por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los nacionales partidos políticos con acreditación local, mediante resoluciones INE/CG109/2022. Ε INE/CG1362/2021, INE/CG734/2022 INE/CG735/2022. descontadas de la ministración correspondiente al mes de agosto del 2023. ------

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Presidenta, buenos días nuevamente a todas y a todos, con respecto al informe que se presenta, señalar que en cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, entregó al COCYTIEG en el mes de agosto de 2023, recursos económicos por un monto de \$1,027,562.10 (un millón, veintisiete mil, quinientos sesenta y dos pesos 10/100 M.N.), por concepto de sanciones descontadas a los partidos políticos en ministración correspondiente al mes de abril de 2023, por lo anterior al mes de agosto del ejercicio 2023 por concepto de los descuentos aplicados a las ministraciones de los meses de enero, febrero, marzo y abril el Consejo de Ciencia y Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, ha recibido la cantidad de \$4,303,927.00 (cuatro millones, trescientos tres mil, novecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), el desagregado de estos datos se encuentran en el informe de referencia y que estará disponible en esta página institucional. Es cuanto, Presidenta. ---

La Consejera Presidenta: gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, alguien más desea intervenir. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta el noveno punto del orden del día.

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: muchas gracias Presidenta, compañeras y compañeros no obstante que se aprobó la dispensa la lectura, me parece que, por la relevancia del tema, pudiera darse lectura del tema literal al documento. -----

La Consejera Presidenta: si Consejero, Secretario le pido atienda la solicitud del Consejero Amadeo Guerrero. -------

El Secretario del Consejo General: si Presidenta, atendiendo la solicitud del Consejero Amadeo Guerrero, daré lectura integral al documento. Aviso 003/SE/31-08-2023, a las personas físicas o morales que realicen, o bien, que publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión, cuyo objetivo sea dar a conocer preferencias o tendencias electorales durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, quienes deberán entregar una copia completa del estudio y sus criterios metodológicos que respaldan los resultados publicados, a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Con fundamento en los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 y apartado C, numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 213, 251 párrafos 5, 6 y 7 y 252 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: 132, 133 y 136 del Reglamento de Elecciones y anexo 3, fracción I del mismo Reglamento, las personas físicas o morales que realicen, publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias o tendencias electorales, desde el inicio del Proceso Electoral Local hasta tres días antes de la celebración de la Jornada Electoral, deberán entregar copia del estudio completo que respalde la información publicada, al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, cuando se trate de elecciones locales. Por lo antes establecido, se instruye a las personas físicas o morales que realicen, o bien, que publiquen, soliciten u ordenen la publicación de encuestas por muestreo o sondeos de opinión, durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, entreguen a la Secretaría Ejecutiva de este instituto electoral, en medio impreso y electrónico a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a la publicación, copia del estudio completo, el cual deberá contener toda la información y documentación establecida en la fracción I del Anexo 3 del Reglamento de Elecciones, que corresponde a lo siguiente:

- 1. Objetivos del estudio.
- 2. Marco muestral.

- Diseño muestral.
- a) Definición de la población objetivo.
- b) Procedimiento de selección de unidades.
- c) Procedimiento de estimación.
- d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.
- e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.
- f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.
- g) Tasa de rechazo general a la entrevista, reportando por un lado el número de negativas a responder o abandono del informante sobre el total de intentos o personas contactadas, y por otro lado, el número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio.
- 4. Método y fecha de recolección de la información.
- 5. El cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada.
- 6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.
- 7. Denominación del software utilizado para el procesamiento.
- 8. La base de datos, en formato electrónico, sin contraseñas ni candados, en el archivo de origen (no PDF o imagen), que permita el manejo de sus datos.
- 9. Principales resultados, pudiendo especificar la preferencia de votación bruta y la efectiva. En todo caso, el reporte de resultados debe señalar si contiene estimaciones, modelo de votantes probables o cualquier otro parámetro que no consista en el mero cálculo de frecuencias relativas de las respuestas de la muestra estudiada para la encuesta.
- 10. Autoría y financiamiento. Los datos que permitan identificar fehacientemente la persona física o moral que ordenó, realizó, publicó y/o difundió los estudios, incluyendo nombre o denominación social, logotipo, domicilio, teléfono y correos electrónicos donde puedan responder requerimientos sobre los estudios mismos. En específico deberá informar:
- a) La o las personas físicas o morales que patrocinaron o pagaron la encuesta o sondeo,
- b) La o las personas físicas o morales que diseñaron y llevaron a cabo la encuesta o sondeo, y; c) La o las personas físicas o morales que solicitaron, ordenaron y/ pagaron su publicación o difusión.
- 11. Recursos económicos/financieros aplicados. Un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeo de opinión, acompañado de la factura que respalda la contratación de la realización de dicha encuesta o sondeo de opinión (incluyendo el nombre de la persona física o moral que contrató el estudio), y explicitando el monto y proporción que hubiese sido efectivamente cubierto al momento de la publicación. En los casos en que sea la misma persona física o moral quien realice y

publique la encuesta, esta deberá presentar un informe del costo total del estudio realizado.

- 12. Experiencia profesional y formación académica. La documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública de la persona que realizó la encuesta. Además, se deberá incluir documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional del director de la organización que lleve a cabo la encuesta o del responsable de la misma. La entrega de los criterios de carácter científico deberá realizarse, en todos los casos, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la encuesta por muestreo o sondeo de opinión respectivo. Además, las personas físicas o morales que por primera ocasión entreguen a la autoridad electoral el estudio completo, deberán acompañar la documentación relativa a su identificación, que incluya:
- a) Nombre completo o denominación social;
- b) Logotipo o emblema institucional personalizado;
- c) Domicilio;
- d) Teléfono y correo (s) electrónico (s);
- e) Experiencia profesional y formación académica de quien o quienes signen el estudio. (Con documentación que lo acredite)
- f) Pertenencia a asociaciones del gremio de la opinión pública, en su caso. (Con documentación que lo acredite)

La información referida en el numeral inmediato anterior, servirá como insumo para la elaboración de un registro que concentre dichos datos, los cuales deberán ser actualizados por quienes los proporcionaron, cada vez que tengan alguna modificación. Es importante señalar que toda publicación en donde se dé a conocer de manera original resultados de encuestas por muestreo o sondeos de opinión, con el fin de dar a conocer preferencias electorales o tendencias de la votación, deberá identificar y diferenciar, en la publicación misma, a los actores siguientes:

- a) Nombre completo, denominación social y logotipo de la persona física o moral que:
- I. Patrocinó o pagó la encuesta o sondeo;
- II. Llevó a cabo la encuesta o sondeo, y
- III. Solicitó, ordenó o pagó su publicación o difusión.

En el mismo sentido, los resultados de encuestas por muestreo o sondeos de opinión que se publiquen por cualquier medio deberán especificar, en la publicación misma, la información siguiente:

- a) Las fechas en que se llevó a cabo el levantamiento de la información;
- b) La población objetivo y el tamaño de la muestra;
- c) El fraseo exacto que se utilizó para obtener los resultados publicados, es decir, las preguntas de la encuesta;
- d) La frecuencia de no respuesta y la tasa de rechazo general a la entrevista;
- e) Señalar si el reporte de resultados contiene estimaciones de resultados, modelo de probables votantes o cualquier otro parámetro que no consista en el mero cálculo de frecuencias relativas de las respuestas de la muestra estudiada para la encuesta;

- f) Indicar clara y explícitamente el método de recolección de la información, esto es, si se realizó mediante entrevistas directas en vivienda o a través de otro mecanismo, o bien, si se utilizó un esquema mixto, y
- g) La calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra.

El incumplimiento a lo previsto por las disposiciones referidas, dará lugar a iniciar el procedimiento sancionador respectivo, en términos de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto por lo que hace al Aviso, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, alguien más desea hacer uso de su intervención. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática. ------

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes este punto, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos. ---

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Presidenta, en atención a las modificaciones que establece el Decreto legislativo 471, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha 9 de junio de 2023 en el

que se adicionaron, reformaron y derogan diversas disposiciones de la Ley número 483 se modificó la denominación de la Dirección General de Sistemas Normativos Pluriculturales, para quedar como Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales en este orden el órgano de enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, remitió para conocimiento y en su caso se basan en la actualización a la tabla de equivalencias para cambios de adscripción y rotación en cargos y puestos del personal del servicio de profesional electoral nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, derivado de las modificaciones a la estructura aprobada por el Consejo General del Instituto mediante acuerdo 053/SE/21-07-2023, y también comentar que en esta modificación referida en el acuerdo 053 se incluyeron las direcciones de Prerrogativas y Partidos Políticos y la de Organización Electoral, en este sentido la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional comunicó al órgano de enlace la viabilidad de presentar la actualización de la tabla de equivalencias de referencia ante el órgano superior de dirección de este Instituto, para su discusión y en su caso aprobación, en consecuencia a partir del cambio descripción de las coordinaciones de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos y de Sistemas Normativos Pluriculturales, aprobada mediante acuerdo 053/SE/21- 07-2023, se presenta a este colegiado la actualización a la tabla de equivalencias para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación de los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en este Instituto, en los términos que se integran en el documento que se da cuenta del proyecto, en este sentido señala que son ajustes necesarios para continuar con esta posibilidad de rotación y cambios de de adscripción al interior del Servicio Profesional Electoral de este Instituto. Es cuanto Presidenta. ------

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, le solicito de cuenta del décimo segundo punto del Orden del Día. ------

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes este proyecto de acuerdo, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -------

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Presidenta, con fecha 29 de marzo de 2023 este Consejo General aprobó en su tercera sesión ordinaria el acuerdo 019/SO/29-03-2023, por el que se designó a las personas que resultaron ganadoras del concurso público de incorporación al Servicio Profesional 2022-2023, para ocupar plazas vacantes en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales de este Instituto, en este contexto quien resultó designada a partir del concurso de ingreso para el cargo de Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales comunicó a este Instituto los motivos y las razones por las que declinaba ocupar el cargo puesto de Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales, por lo anterior se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE que la vacante del cargo puesto de Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales se ha ocupado en términos de la normativa relativa a la utilización de las listas de reserva de la convocatoria del concurso público que he referido, previos trámites que corresponden se realizó el ofrecimiento a la participante que ocupa el lugar número uno en la lista de reserva del cargo o puesto de Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales del Servicio Profesional de este Instituto, quien aceptó ocupar el cargo en razón de lo anteriormente expuesto este Consejo bueno en la Comisión del Servicio Profesional, pone a consideración de este Consejo General también tomen en consideración que se han cumplido con los términos legales, estatuarios, y normativos correspondientes para determinar la designación de la ciudadana que es Kirios Shaday Jiménez Esparza en el cargo o puesto como Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales, y comentar Presidenta que la compañera Kirios Shaday se encuentra ya ocupando un espacio del servicio profesional electoral, por lo que está designación a través del concurso en el cual participó representa un reconocimiento al esfuerzo y al trabajo que ha realizado la compañera Kirios Shaday al interior del Instituto y de manera particular pues yo la felicito y te doy la bienvenida a este espacio que dignamente ganó a través de un concurso público. Es cuanto, Presidenta, ------

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 065/SO/31-08-2023, por el que se aprueba la designación de la persona ganadora en la lista de reserva del cargo o puesto de Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales, de la convocatoria del concurso público 2022-2023, del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, del Sistema de los Organismo Públicos Locales Electorales. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. ----

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, le solicito de cuenta del décimo tercer punto del Orden del Día. ------

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes este proyecto de acuerdo, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz a la Consejera Vicenta Molina.

La Consejera Vicenta Molina Revuelta: gracias Presidenta, muy buen día a todas y a todos los presentes, el motivo de mi intervención Presidenta tiene como propósito hacer algunos comentarios respecto a la implementación y observancia del Sistema Candidatas y Candidatos "Conóceles", que por primera vez se estará implementando y operará por supuesto el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, como ya lo he expresado en esta mesa del Consejo General, este sistema es de observancia obligatoria para los organismos públicos locales electorales del país, como lo estableció el Instituto Nacional Electoral en su reforma al Reglamento de Elecciones en septiembre del 2022, en cumplimiento a la obligatoriedad que le asiste a este órgano electoral local de implementar y operar dicho sistema, a partir del siguiente ejercicio democrático, es decir en el marco del Proceso Ordinario de Diputaciones Locales y

Ayuntamientos 2023-2024, que dará inició el 8 de septiembre de la presente anualidad. El pasado 29 de junio este Consejo General aprobó la designación de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana como responsable de supervisar el desarrollo e implementación de dicho sistema y como instancia responsable de coordinar su implementación y operación a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, consecuentemente, con el propósito de dar seguimiento oportuno a cada una de las actividades que se implementen para su operación resulta necesario aprobar un plan de trabajo en el que todas las áreas vinculadas conozcan, atiendan y de cumplimiento cronológico a las actividades que les correspondan, en ese sentido el plan de trabajo que se pone a la consideración de este colegiado, consta de 42 actividades ejecutables en el periodo comprendido entre el mes de junio del 2023 y el mes de octubre del 2024, previendo la participación de diversas áreas del Instituto como son la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, la Dirección General de Informática y Sistemas, la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, La Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Comunicación Social, la Coordinación Educación Cívica, la Dirección General y de Consultoría, así como la Coordinación de lo Contencioso Electoral, este plan de trabajo contiene la lista de productos entregables y fechas máximas de ejecución y remisión al Instituto Nacional Electoral para dar puntual cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas, Candidatos "Conóceles", para los procesos electorales locales, en razón de lo anterior este Instituto deberá remitir al Instituto Nacional Electoral el documento, por el que se informe la elaboración del plan de trabajo para la implementación del sistema y de los procesos asociados que deberá contener al menos lo siguiente, áreas responsables de realizar las actividades y entregarles principales, procesos de adquisiciones, contratación y capacitación de personal, liberación de versiones, interfaz en este contexto, en mi carácter de Consejera Presidenta de la Comisión Educación Cívica V Participación Ciudadana, manifiesto de acompañamiento con el presente proyecto, por considerar que el plan de trabajo en cita concentra los requerimientos previstos para su ejecución, y concluyo destacando brevemente algunas particularidades del sistema que me parecen oportuno reiterar para su puntual vicivilización en razón de que en la actualidad convergen en este colegiado 8 nuevas representaciones partidistas y en su momento lo hice con las representaciones se encontraban en este Consejo, el objetivo principal del sistema es que los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, que aspiren a un cargo de elección popular, hagan públicas su información curricular y de identidad para facilitar a la ciudadanía, el acceso a la información, maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, fomentar la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía así como también generar información para que este órgano electoral cuente con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria,

en los que se sitúan las personas candidatas, que le permita realizar análisis de datos estadísticas, como insumos para el ejercicio de sus atribuciones, ahora bien dentro de las características y requerimientos del sistema destacan las siguientes, la responsabilidad de capturar la información en el sistema, será de las personas que ostenten una candidatura y en su caso de los partidos políticos asegurando el uso de lengua incluyente y sin violencia política hacia las mujeres en razón de género u otro que resulta discriminatorio. Las personas candidatas serán corresponsables junto con los partidos políticos de la veracidad y calidad de la información proporcionada, tratándose de candidaturas independientes estas serán responsables directas de la veracidad y calidad de la información que proporcionen, el sistema generará dos bases de datos una correspondiente al cuestionario de identidad y la otra al cuestionario curricular, la captura y consulta del sistema será a través de Internet la información difundida será responsabilidad exclusiva de los partidos políticos, las coaliciones, candidaturas comunes, y de las candidaturas independientes, la información que se difunda no podrán ser un medio de propaganda política y cualquier persona podrá acceder a la información o datos que el sistema concentre dado los fines informativos que persigue, en cuanto a las restricciones del sistema, no se podrá publicar información que sea copia íntegra de las propuestas de las candidaturas, publicar contenidos ofensivos o discriminatorios hacia otros partidos políticos o candidaturas, hacer uso del lenguaje sexista, ofensivo, discriminatorio, publicar información o imágenes relacionadas con otra candidatura hacer alusiones o menciones a otros partidos políticos o candidaturas, publicar contenidos restringidos por la legislación electoral federal y local, utilizar lemas o imágenes de campaña en sus contenidos, por cuanto hace a la información curricular de las personas candidatas, podrá difundirse la fotografía de la persona, los medios de contacto, la página web, correo electrónico, la historia profesional y/o laboral, en el rubro de identidad deberán manifestar la auto adscripción indígena, es obligatorio que manifiesten su auto descripción ya sea indígena, si pertenecen a la población con discapacidad, a la población afromexicanas, de la diversidad sexual ,personas migrantes, personas jóvenes o adultos mayores y su rubro socioeconómico, pues bien como se advierte la implementación del Sistema de Candidatas y Candidatos Conóceles, busca contribuir a mejorar la calidad democrática de la entidad dotando a la ciudadanía de una herramienta informática para que este mejor informada y en consecuencia, se aliente a la emisión de un voto razonado. Muchas gracias a todas y a todas por su atención. ------

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejera Vicenta Molina, alguien más desea participar. De no haber más participaciones, Secretario le pido tome la votación correspondiente.

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 066/SO/31-08-2023, por el que se aprueba el Plan de Trabajo para el desarrollo, implementación y operación del sistema "Candidatas y

Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta.

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, le solicito de cuenta del décimo cuarto punto del Orden del Día. ------

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes este proyecto de acuerdo, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz al Consejero Edmar León. ------

El Consejero Edmar León García: gracias Presidenta, muy buenas tardes a todas y todos, y por supuesto a quienes nos siguen por las redes sociales del Instituto Electoral, y a los medios de comunicación presentes, para comentar, contextualizar el proyecto de acuerdo que está a la consideración del Consejo, recordar que el pasado 10 de julio de este mismo año, el IEPC emite un acuerdo en el que se aprueba la designación de la Dirección General de Informática y Sistemas, como instancia interna responsable para coordinar el diseño, la implementación y operación del PREP para el próximo proceso electoral que iniciamos el 8 de septiembre, después de esta aprobación de este acuerdo el pasado 10 de julio reitero se remitió al Instituto Nacional Electoral recibimos algunas opiniones del Instituto Nacional Electoral a través del oficio INE/UTSI/2152/2023, los comentarios o las observaciones, sugerencias, fueron en dos sentidos, primero modificar, solicitó el Instituto Nacional Electoral, modificar nuestro acuerdo en el considerando XVI en el primer punto de acuerdo, respecto de las responsabilidades que tiene el IEPC en materia del PREP con fundamento en el artículo 338 numeral 1, en el que se establece que, en el ámbito de sus respectivas competencias serán responsables directos de supervisar el diseño, la implementación y operación del PREP, lo anterior de conformidad con la normativa vigente, si bien es cierto, el acuerdo ya establecía que la implementación de operación estará a cargo del PREP y a cargo del Instituto, lo que nos hacía falta es la palabra, diseño se está agregando en ese considerando XVI la palabra diseño, y el segundo comentario u observación, fue que no obstante que en el primer punto de acuerdo se señalan la designación de la Dirección de Informática y Sistemas del IEPC como la instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación,

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejero Edmar León, alguien más desea participar. De no haber más participaciones, Secretario le pido tome la votación correspondiente.

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, le solicito de cuenta del décimo quinto punto del Orden del Día. ------

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes este proyecto de acuerdo, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber más participaciones, Secretario le pido tome la votación correspondiente.

El Secretario del Consejo General: antes Presidenta, para explicar en qué consiste la propuesta de modificación al calendario proceso electoral, responde a dos determinaciones del Instituto Nacional Electoral en primer lugar una recomendación que hace respecto de la visibilización de tres actividades vinculadas con el Programa Resultados Electorales Preliminares, que si bien las traemos nosotros como actividades operativas en nuestro programa operativo anual, consideraron que habría que integrarlos al calendario para hacerlas visibles para el público en general, entonces se están

integrando tres actividades al calendario que tiene que ver con la integración del COTAPREP, así como actividades de la Comisión de Seguimiento al Programa de Resultados Electorales Preliminares, y por otro lado también hay una modificación al calendario respecto de las fechas para las precampañas que van a desarrollar los partidos políticos y la captación de apoyo ciudadano para las candidaturas independientes, esto responde a la facultad de atracción que ejerció el Instituto Nacional Electoral para homologar las fechas respecto de estas actividades en todo el país y una homologación que se está haciendo en diferentes fechas dependiendo de las entidades federativas que correspondan y de los propios calendarios de los demás estados, los calendarios del proceso electoral y en función de esa situación que hace el INE, una homologación hay una serie de actividades que están vinculadas y que también se están modificando en el calendario que se había aprobado ya en el mes de julio, básicamente es eso Presidenta, Consejeras, Consejeros compañeros integrantes del Consejo General que hay esta modificación vamos a estar publicando en nuestra página web para que la ciudadanía tenga claridad acerca de estas actividades del Proceso Electoral, actividades relevantes del proceso electoral que están siendo modificados en sus fechas, a efecto de que todas y todos, tengan certeza de momento a momento que va transcurriendo el proceso electoral. Muchas gracias. ------

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, alguien desea participar. Tiene el uso de la palabra la Consejera Vicenta Molina. ------

La Consejera Presidenta: gracias Consejera Vicenta Molina, se atiende su observación. De no haber más participaciones, Secretario le pido tome la votación correspondiente. –

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, le solicito de cuenta del décimo sexto punto del Orden del Día. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Presidenta, nuevamente buenas tardes a todas y a todos, en términos del artículo 188 fracciones I, XXXII, XXXV, LVI, y LXXVI de la ley 483, correspondan Consejo General entre otras múltiples atribuciones la de vigilar el cumplimiento de la legislación en materia electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten, así como aprobar el financiamiento público para las actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y para actividades específicas que se entregarán a los partidos políticos o candidaturas independientes en los términos que dispone la Ley mencionada y demás disposiciones aplicables, ello con la finalidad de enviar al Ejecutivo del Estado a más tardar el día 15 del mes de octubre de cada año, su anteproyecto de presupuesto de egresos el cual deberá comprender partidas específicas para cubrir las prerrogativas a que los partidos políticos tienen derecho para su inclusión en el presupuesto de egresos del Estado y posterior aprobación por el Congreso del Estado y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en esta Ley, en ese sentido el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes se obtiene multiplicar el total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la entidad con corte en julio de cada año por el 65% del valor diario de la unidad de medida y actualización vigente para el año de 2023. conocida como UMA, con base en lo anterior al multiplicar el número total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral con corte a julio de 2023, es decir 2,715,855 por el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización para el 2023, que equivale a \$67.43 se obtiene como resultado financiamiento público anual por concepto de actividades ordinarias permanentes para los partidos políticos en el año 2024, de \$183,132,819.00, señalar que el detalle de esta aplicación de la fórmula se encuentra en el proyecto que está a consideración de este Consejo General. Es cuanto, Presidenta. --

La Consejera Electoral Cinthya Citlali Díaz Fuentes: gracias Presidenta, primero darle la bienvenida al ciudadano Arturo Álvarez Angli, quien se ha incorporado a este Consejo General como representante del Partido Verde Ecologista, en segundo término Presidenta e integrantes del Consejo General ya ha dado cuenta la Presidenta de la Comisión de Prerrogativas sobre la distribución que se hace de este financiamiento, no obstante que será una distribución que se estará aprobando en el mes de enero del 2024 después del procedimiento legal que debemos de tener, quiero hacer propicia la ocasión para referirme que el artículo 132 de la Ley Electoral Local, efectivamente en su fracción V del inciso a), establece que de este sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de esta distribución que se hace del financiamiento público de actividades ordinarias permanentes, el 5% es destinado para la capacitación, promociones y desarrollo de liderazgo político de las mujeres de cada partido político, la fracción VI establece que el 5% de la parte de actividades específicas será también enfocada a la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las juventudes, la fiscalización de este recurso, si bien es cierto, le corresponde al Instituto Nacional Electoral, también lo es, que el Instituto Nacional Electoral nos ha pedido a los organismos públicos electorales locales podamos acompañarles en la elaboración de sus planes de trabajo en un acuerdo entre la Comisión de Fiscalización y la Comisión de Igualdad de Género nos ha pedido a los institutos locales que acompañemos a los partidos políticos en la elaboración de sus programas anuales de trabajo, encaminados a la aplicación de este porcentaje que va encaminado a la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político con perspectiva de género, con el cual se busca que se puedan generar conocimientos, habilidades y actitudes de adelanto en las mujeres para el ejercicio político y en este sentido nuevamente no obstante que ya hemos llevado a cabo reuniones de acompañamiento y hemos ofertado a los partidos políticos también en nuestro acompañamiento para la correcta elaboración de sus programas anuales de trabajo y que sobre todo puedan cumplir con los objetivos y podamos juntas y juntos dar cumplimiento a los objetivos de estos recursos, hoy nuevamente hago patente este ofrecimiento a los partidos políticos para que si así lo desean a través de la Unidad de Género, Inclusión y no Discriminación de este Consejo General y de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación, podamos acompañarles si es que ustedes así lo desean, en la elaboración de estos programas para poder cumplir con los lineamientos que ha marcado la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral de manera comprometida con la Comisión de Igualdad de Género del Instituto Nacional Electoral. Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Cinthya Citlali Díaz, alguien más en primera ronda. De no haber más participaciones, Secretario le pido tome la votación correspondiente.

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, le solicito de cuenta del décimo séptimo punto del Orden del Día. ------

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Presidenta, quiero iniciar solicitando primero una modificación en el rubro de este acuerdo, el cual manifesté cuando estamos en la etapa de aprobación del orden del día, para que se cambie una letra que en lugar de que se mencioné como coaliciones y candidaturas comunes, se señala que son coaliciones o candidaturas comunes, y bueno ya entrando en la presentación de este proyecto de acuerdo los límites que están a consideración de este Consejo integran las disposiciones relacionadas con la solicitud de registro de cuales coaliciones o candidaturas comunes contenidas en la Constitución Federal, la Constitución local, Ley General de Partidos Políticos, la Ley 483, así como el Reglamento de Elecciones, lo cual permitirá tanto a este Instituto como a los institutos políticos una consulta ágil y oportuna relacionada con las diversas fases, obligaciones y atribuciones, para presentar y en su momento aprobar las solicitudes que sean presentadas ante este órgano colegiado, es por ello que el diseñó normativo de los presentes lineamientos contienen fechas y plazos para que los partidos políticos presentes solicitudes de registro ante el Consejo General tanto de convenios de coalición como de candidaturas comunes, debiendo señalar el número de candidaturas que comprenderá cada modalidad de

coalición flexible parcial y total, o de candidatura común, y se establece el contenido que deberá integrarse en el convenio de coalición con la solicitud de candidatura común puntualizando la documentación que deberán acompañar a la misma, de igual forma se establece la fecha límite para presentar modificaciones al convenio de coalición, lo que permitirá la consulta ágil y oportuna de los partidos políticos que participen en el proceso electoral local de Diputaciones locales y Ayuntamientos 2023-2024, en este sentido la estructura de los lineamientos está integrada por 44 artículos, distribuidos en tres capítulos en los cuales el primero se establecen las disposiciones generales, en el segundo se prevé lo relacionado con el registro de coaliciones y el tercero lo relativo a los registro de candidaturas comunes, de esta forma dentro del contenido de los lineamientos y con base en las consideraciones contenidas en el documento se precisa la siguiente información; modalidad y número de distritos o Ayuntamientos que integrará cada tipo de coalición son, coalición total en número de candidaturas según elección diputaciones de mayoría relativa 28, y planillas de Ayuntamientos 84; Parcial, al menos el 50% de 14 candidaturas de diputaciones, de MR a 27 y de 42 a 83 planillas de Ayuntamientos, flexible al menos el 25% de 7 a 13 diputaciones de mayoría relativa y de 21 a 41 planillas Ayuntamientos; números de distritos Ayuntamientos que integrará la candidatura común, son candidatura común en número de candidaturas según elección el total de diputaciones de mayoría relativa 28, planillas Ayuntamientos 84 el porcentaje de 33% de diputaciones, de MR 9 y de planillas de Ayuntamientos 27; así como los plazos para presentar las solicitudes de convenios de coalición o candidaturas comunes, son los siguientes, diputaciones mayoría relativa del 8 de septiembre al 2 de enero de 2024 y Ayuntamientos del 8 de septiembre al 16 de enero de 2024, al respecto y de acuerdo con los diversos criterios que ha emitido la autoridad jurisdiccional electoral federal se ha determinado que los partidos políticos que buscan coaligarse para los procesos electorales locales deberán presentar la solicitud de registro hasta la fecha en que inicia la etapa de precampañas establecida en cada entidad federativa, por último es preciso mencionar que el articuló 276 numeral 1 del reglamento dispone que la solicitud de registro del convenio deberá presentarse ante la presidencia el Consejo general o del órgano superior de dirección de este Instituto y en su ausencia ante la respectiva Secretaría Ejecutiva hasta la fecha en que inicia la etapa de precampañas, criterio como ha quedado establecido retoma este órgano colegiado tanto para solicitudes de convenios de coalición como para los que se presentan respecto de la candidatura común y finalmente informo Presidenta que este documento ha sido presentado también en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos en su primera sesión ordinaria. Es cuanto.

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dulce Merary, alguien más en primera ronda. De no haber más participaciones, Secretario le pido tome la votación correspondiente.

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, le solicito de cuenta del décimo octavo punto del Orden del Día. ------

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes este proyecto de acuerdo, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la voz el Consejero Edmar León. -----

El Consejero Edmar León García: gracias Presidenta, muy buenas tardes de nueva cuenta a todas y todos, nada más para dejar constancia que el presente proyecto de acuerdo incorpora a seis académicos/académicas ciudadanía en general para acreditarse como observadores y observadores del proceso de designación de representación indígena y afrodescendiente para el Consejo General y los distritales y agradecer mucho el interés del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados Ignacio Manuel Altamirano el IIEPA-IMA de la UAGro de la Escuela Superior de Antropología Social, también de la UAGro por supuesto encabezados de las solicitudes por su director el Doctor Marco Antonio Adame Mesa, y las y los profesores de ese propio instituto, también tenemos una solicitud de una ciudadana que también estaría aprobándose en Consejo General, aprovechar que la Comisión pone a la consideración de la aprobación de este Consejo General en este punto específico, para comentar que el próximo fin de semana se llevará a cabo el día sábado en el municipio de Florencio Villarreal, la asamblea estatal de las personas designadas del pueblo afrodescendiente que van a elegir a quien las y los representarán ante este Consejo General eso sería el

día sábado a partir de las nueve de la mañana en el municipio de Florencio Villarreal y el día domingo una asamblea estatal en el municipio de Tlapa de Comonfort donde los pueblos originarios, los pueblos indígenas también llevarán a cabo su asamblea estatal para designar a la persona que estará fungiendo en este Consejo General con ese carácter, invitar a las personas que están designadas y designados desde los municipios y que representan a los Pueblos originarios y Afrodescendientes a que participen en esta asamblea estatal ya están publicado los nombres en la página del Instituto Electoral, de las sedes, el lugar exacto, el horario para que puedan documentarse de mejor manera. Ese sería el comentario Presidenta, compañeros y compañeros, muchas gracias. ---------

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero Edmar León, alguien más en primera ronda. De no haber más participaciones, Secretario le pido tome la votación correspondiente.

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, le solicito de cuenta del décimo noveno punto del Orden del Día. ------

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes este proyecto de acuerdo, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber participaciones Secretario le pido que tome la votación correspondiente.

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, le solicito de cuenta del Vigésimo punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: el Vigésimo punto en el Orden del Día, es el de Asuntos Generales, informo Presidenta que no hubo registro de temas para este punto.

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, alguien desea intervenir en este punto. Cedo el uso de la palabra al representante del Partido de la Revolución Democrática. ---

El representante del Partido de la Revolución Democrática Mariano Hansel Patricio Abarca: gracias Presidenta, buenas tardes a todos a todos, quiero iniciar con una premisa el punto del tema, es el financiamiento público a partidos políticos, hemos discutido en otras sesiones incluso elevado la voz al sostener que ha sido irresponsable e inoportuna la transferencia de recursos a este órgano, hoy subsiste esta situación quiero agradecer que este órgano colegiado se ha abierto con la representación de los partidos e informe constantemente la situación que vive financieramente el Instituto, eso se agradece porque nos permite también estar aquí haciendo este tipo de consideraciones no sólo políticas y jurídicas que creo que son necesarias, entiendo que el Estado a través de la Secretaría de Finanzas ha transferido al Instituto Electoral únicamente lo correspondiente a la segunda quincena del mes de mayo, estamos casi empezando septiembre y a ocho días del inicio de proceso electoral, esto me parece algoinusitado, algo grave, creo que en algún momento pudiera generar una parálisis financiera del Instituto, creo que no decirlo tampoco es correcto habría que levantar la voz para decirlo, llegara el momento Presidenta, Consejeros, Consejeras, en que habría que tomar la decisión de ustedes lógicamente, tendrán que tomar la decisión entre cubrir servicios personales y gasto corriente o cumplir con la obligación constitucional de entregar a los partidos las prerrogativas y abra el momento en que no haya para cumplir con ambas y tendrán que tomar esa decisión, que seguramente tendrá una responsabilidad no sólo al interior del Instituto, sino también responsabilidades administrativas y de cara a la sociedad, no bastó el recorte presupuestal que hubo en el pasado o la pasada aprobación, no bastó con la reducción que se hizo a la propuesta que este Instituto puntualmente hizo al Estado, no bastó con eso, aún con la disciplina que ha tenido este Instituto ha alcanzado para llegar hasta este punto, pero creo que estamos en un punto de inflexión, en el que tenemos que pasar de la cortesía política a las acciones legales, entiendo y reconozco Presidenta la disciplina con la que se ha manejado el recurso durante todo el ejercicio, porque cuando presentamos en enero, cuando nos comentaron en enero, que habría que llegar a un punto de crisis que hablaban del mes de junio, sé que han podido sortear hasta el mes de agosto, hasta esta fecha, pero creo que de esta fecha en adelante, habría que generar una cadena de responsabilidades para determinar qué persona, que funcionario, tiene al Instituto en esta situación, en esta posición, por omisión o por acción, no basta con decirlo le reconozco Presidenta que ha puesto todos sus atributos políticos, en tratar de resolverlo de manera dialogada con el gobierno, la he visto en los eventos que ha organizado el Gobierno del Estado, la he visto lado al lado de la Gobernadora, sé que la intención no solamente es la compañía, también es el diálogo y aprovechar el diálogo, en esos foros, pero no ha habido eco, debo decirlo respetuosamente y creo que hay un límite entre lo político y lo jurídico, y yo creo que en este momento desde mi partido, desde la representación que tengo, es el momento de exigir que se transite a lo que realmente pudiera generar un efecto que no se ha atendido, nosotros haremos la parte que nos toca seguramente en algún momento tendremos que tomar acciones legales, porque ustedes van a tener la decisión de no pagar las prerrogativas o en su caso no pagar los servicios personales de los compañeros, y alguien tendrá que ser afectado y estaremos preparados para cuando esa afectación resulte, pero en una acción legal tendremos que señalar a quien vamos a responsabilizar, yo lo quiero dejar en la mesa y creo que no es un tema ni personal contra los integrantes del Consejo ni en lo personal en contra de un servidor público es un tema el cumplimiento de la norma y eso no está a discusión de nadie, pensemos en el viernes que viene en el inicio del proceso electoral, pero también pensemos en el 2024, en el 2024 pasará lo mismo, llegaremos a la jornada electoral, no tendríamos que estar pensando en esas disyuntivas, el 105, 106 y 107 constitucionales en materia local dice puntualmente el Instituto es un órgano autónomo y decide y determina cuáles son los recursos que necesita para hacer su trabajo de manera correcta y el trabajo que realiza este Instituto no es menor, es fundamental en la gobernabilidad del Estado, es fundamental en la participación ciudadana y en el desfogue de las ideas y en escuchar y ser receptor de lo que tantas y tantos ciudadanos guerrerenses hacemos a diario, que es participar en política, yo creo que no deberíamos estar pensando que va pasar en el 24, deberíamos estarnos preparando para tomar acciones legales en contra de quien obstaculice la democracia en Guerrero, no es en contra del PRD lo que se está haciendo porque lo mismo pasa con todos los partidos, es en contra de la democracia y creo que como premisa fundamental debe prosperar el bien jurídico que tutela nuestra constitución en materia de renovación de poderes, que es la participación ciudadana. Muchas gracias.

La Consejera Presidenta: gracias Licenciado Mariano Hansel, alguien desea intervenir en este punto. Cedo el uso de la palabra al Licenciado Arturo Álvarez. -------

El representante del Partido Verde Ecologista de México Arturo Álvarez Angli: muchas gracias por el recibimiento que me hacen, para mí es justamente regresar a casa mi origen está precisamente en órganos electorales hace va muchos años y bueno tenemos la oportunidad de regresar por aquí y estar con ustedes, con este tema que además creo que expone de manera muy clara y muy correcta el señor representante del PRD y que efectivamente nos preocupa a todos y nos preocupa más allá de las actividades y de los trabajos que llevamos al interior cada uno de los partidos políticos aquí representados, y que por supuesto en un muy alto porcentaje dependemos de las prerrogativas que por ley han sido asignadas y que además a través de los esquemas y los procesos electorales hemos obtenido, yo creo que estamos apenas a tiempo pero apenas a tiempo, de levantar la voz de manera conjunta como órgano, por qué estos si ponen en riesgo la organización del proceso electoral y es lo que en primerizas se nos debe de preocupar a todos los aquí presentes de manera coincidente, yo no dudo, quiero pensar siempre he tratado de conducir como un hombre buena fe y pensar también de manera positiva y yo estoy seguro en este momento que en el Gobierno del Estado seguramente las personas que deban hacer lo que se requiera para poder cumplir en tiempo con la entrega porque no es una dádiva, no es un favor que se le está haciendo al órgano electoral, es una disposición constitucional es una disposición legal que tienen que observar, que tiene que cumplir, que tengan la sensibilidad suficiente para entender que en el país hemos venido atravesando por circunstancias complicadas, en el Estado de igual manera lo que menos le conviene a todos es poner en riesgo el Proceso Electoral, que estamos a unos días de iniciar y que lo menos que queremos es que el órgano esté durante todo este proceso aún desde el inicio preocupados por ver con qué recursos van a cubrir sus compromisos en lugar de estar perfectamente enfocados cada uno de los consejeros en las responsabilidades que cada uno lleva, para la coordinación, organización del proceso electoral, yo sé que siempre se dice lo mismo y que siempre estamos a la víspera de un proceso electoral complejo, competido, delicado, riesgoso, pero sin duda el que viene será de la misma manera y no creo equivocarme al decirlo y siempre ahí imponderables que de pronto no se puede considerar pero que sin embargo tienen que estar, tiene que existir la posibilidad de hacerles frente y sin duda alguna el tema de los recursos, el tema del presupuesto del Instituto, porque es un presupuesto del Instituto que está ya aprobado autorizado y además sustentado en la ley, debemos encontrar una manera, un canal adecuado para que todos de manera conjunta logremos que en el Gobierno del Estado exista ese eco, en quien deba cumplir con esa parte de la obligación si estamos creo yo todos preocupados por esa situación, creo que hemos aguantado los partidos políticos, hemos entendido la situación por la que ha atravesado el Instituto y hemos recibido muchas de las ocasiones las prerrogativas en parcialidades, pero esta situación no debe de continuar, una vez iniciado proceso electoral porque trastoca, entorpece toda la programación y la logística que también al interior de los partidos cada una de las dirigencias va diseñando y los tiempos y calendarios constantemente tenemos que ir cumpliendo y cubriendo de acuerdo a los lineamientos que ustedes emite, entonces creo que es apenas, estamos a tiempo de alzar la voz y decirle a quien tenga que escucharlo que si estamos ya al final por soportar esta situación y que no queremos a un órgano electoral arrodillado, suplicando por recursos que legalmente debieran ser entregados en tiempo y forma, porque de eso depende en gran medida una organización, una coordinación adecuada del proceso electoral. Gracias. ---

El representante del Partido Revolucionario Institucional Manuel Alberto Saavedra Chávez: muchas gracias Presidenta, muy buenas tardes a todas y todos, evidentemente creo que hay una misma visión en todas y todos los que estamos participando y es la preocupación de este tema presupuestario del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y como consecuencia de las prerrogativas de los partidos políticos si mi memoria no me falla esta es la cuarta vez que en Consejo General estamos tratando este tema, es decir desde abril estamos tocando el tema del financiamiento y de los recursos que le corresponde porque así fueron aprobados al Instituto Electoral, hoy estamos llegando a un punto realmente de foco rojo, porque si el Instituto no cuenta con el respaldo financiero y más que el respaldo, si no tienen ese cumplimiento de la entrega de las administraciones que les corresponden de manera mensual, el próximo viernes que vamos a iniciar el proceso y que ustedes tienen que iniciar una serie de actividades del proceso, como es la renta de inmuebles para la instalación de consejos distritales vamos estar en una situación muy compleja, compleja que va traer consecuencias para el Instituto, para los trabajadores del Instituto, para los partidos políticos, pero principalmente para la ciudadanía que empezaremos con un tema de no tener la certeza de cómo vamos avanzar con el proceso electoral, creo que hoy debemos de sumar esfuerzos el Consejo General en conjunto consejeros, partidos y estar levantando la voz para hacer la exigencia de que se del cumplimiento de lo que por lev corresponde, de lo que por ley toca y de lo que tendremos que hacer legalmente en caso de que sigan haciendo oídos sordos, al reclamo legal de lo que nos toca en el órgano electoral, tenemos que sumar esfuerzos por el bien del trabajo que se hace que se desempeña en este Instituto, y por supuesto por el bien de la democracia del Estado de Guerrero. Gracias. ------

El representante del Partido Acción Nacional Silvio Rodríguez García: muchas gracias, de igual forma sumarnos a este llamado que por cuarta ocasión se hace a la

La Consejera Presidenta: muchas gracias señor representante del PAN, alguien más desea intervenir. Tiene el uso de la voz la Maestra Esther Araceli representante de Morena.

La representante de Morena Esther Araceli Gómez Ramírez: gracias Consejera Presidenta, que quede claro que no es un asunto de defensa de ningún tipo, creo que no se puede defender lo indefendible, hemos desde esta tribuna también el partido Morena hecho el llamado al Gobierno del Estado para que cumpla con las obligaciones que le corresponden, sin embargo también en esta ocasión me refiero a todos los partidos políticos que tenemos Diputados en la Cámara del Congreso, que fueron ellos quienes aprobaron que el presupuesto para el IEPC saliera de la recaudación de impuestos del pueblo, entonces también por ahí a todos los partidos políticos que de alguna manera formamos parte de la Cámara estar más pendiente de lo que nuestros diputados y diputadas aprueban para que no lacere o para que no pase raspar las decisiones, pero sobre todo el desarrollo de los órganos autónomos, está claro que el IEPC como todos los árbitros electorales que van a jugar un papel preponderante en el 2024, no pueden estar en estas condiciones de estar tronándose los dedos o de estar pidiendo algo que les corresponde, el IEPC no tiene ninguna responsabilidad de cómo se aprobó, de dónde va salir el presupuesto, entonces repito el partido Morena vuelve a ser el llamado al Gobierno del Estado para que cumpla con las obligaciones que le corresponden de la manera que se pueda, de manera lo más inmediata posible. Es cuanto, muchas gracias.

La Consejera Presidenta: muchas gracias Maestra Esther Araceli, alguien más desea intervenir. Agradezco mucho sus comentarios, como ustedes saben y bien lo decía el Licenciado Hansel hemos estado en comunicación directa con funcionarios y funcionaras del Gobierno del Estado, yo todavía tengo esperanza de que esto se va a resolver y se procederá ya de otra manera, lo estaremos estableciendo por escrito todas estas

La presente Acta fue aprobada en la Trigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el quince de noviembre del 2023, con el voto <u>unánime</u> de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.